Folleto **Nº Registro Fondo CNMV: 51**

IBERIAN PRIVATE DEBT FUND, FIL

Fondo no armonizado

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

Previa a la celebración del contrato, deberá entregarse el último informe semestral publicado, excepto en el caso de renovaciones de fondos con objetivo concreto de rentabilidad a vencimiento garantizado o no, el documento con los datos fundamentales para el inversor y, previa solicitud, el folleto, que contiene el Reglamento de Gestión y los últimos informes anual y, en su caso, trimestral publicados. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados en la página web de la Sociedad Gestora o de la entidad comercializadora así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

Advertencias efectuadas por la CNMV: *Se recomienda la lectura del folleto completo y del suplemento del fondo subyacente que se adjuntan, de éste último se puede solicitar su traducción en castellano a la gestora.*

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución del Fondo: 01/10/2014
Gestora: TRESSIS GESTION, S. G. I. I. C., S. A.
Depositario: BANCO INVERSIS, S. A.
Auditor: Ernst & Young.

Fecha de registro en la CNMV: 10/10/2014
Grupo Gestora: TRESSIS, SV
Grupo Depositario: BANCA MARCH

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Categoría: Fondo de Inversión Libre. RENTA FIJA EURO.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo inferior a 8 años y 8 meses, prorrogable a 11 años y 8 meses desde la inscripción.

Objetivo de gestión: Invertir prácticamente el 100% de la exposición total en la Clase A Feeder del compartimento IBERIAN PRIVATE DEBT FUND de MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, SCA-SICAV-SIF.

Política de inversión:
El FIL invertirá prácticamente el 100% de la exposición total en la Clase A Feeder del compartimento IBERIAN PRIVATE DEBT FUND (en adelante, FS) de MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, SCA-SICAV-SIF, entidad luxemburguesa constituida como Specialized Investment Fund (SIF) no supervisada por la CNMV y cuyo folleto no está verificado por la CNMV. EXISTE OTRA CLASE DE ACCIONES EN LA QUE NO INVIERTE EL FIL QUE PODRÍA REPARTIR MEJORES RESULTADOS. El objetivo de inversión del FS es proporcionar rendimientos atractivos ajustados al riesgo (teniendo el FS un objetivo de rentabilidad no garantizado) mediante la inversión en una cartera diversificada de instrumentos de deuda de compañías de España y Portugal con un volumen de negocio aproximado de entre 50 y 100 millones de euros aproximadamente se invertirá entre 15 y 25 compañías. La inversión por transacción será en su mayoría entre 5 y 25 millones de euros. Los instrumentos de inversión serán mayoritariamente deuda senior asegurada, unitranche, préstamos subordinados, bonos SME que otorguen efectivo, cupones PIK o warrants. El FS no invertirá más del 8% de los compromisos de inversión agregados en una única compañía.

No existe riesgo divisa.

El FS podrá endeudarse hasta el 50% del total de los compromisos de inversión agregados para realizar inversiones o impedir situaciones de iliquidez.

La parte no invertida en el FS se invertirá en instrumentos líquidos con al menos calidad media (rating mínimo BBB-, por S&P o equivalente), como: renta fija a corto plazo de la OCDE, depósitos a la vista o con vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE o Estados de la OCDE sujetos a supervisión prudencial, instrumentos del mercado monetario cotizados e IIC con vocación monetaria.

El FIL no invertirá en activos no financieros.

El FIL podrá endeudarse hasta un máximo del 25% del total de las inversiones para resolver necesidades transitorias de tesorería. El apalancamiento del FIL será el derivado del endeudamiento. No existen acuerdos de garantía financiera.

Periodo inicial de compromiso: periodo en el que cada partícipe firmará un compromiso mínimo de suscripción en el FIL (en adelante, CS) que terminará aprox. 2 meses después con la Fecha del Primer Cierre (fecha del primer desembolso). Si la Fecha del Primer Cierre del FIL es posterior a la Fecha del Primer Cierre del FS, todos los desembolsos soportarán un descuento de suscripción (detallado en el apartado de Comisiones y Gastos).

Después del Primer Cierre se producirán los Cierres Posteriores a discreción de la gestora y terminarán en la Fecha Final de Cierre (como máximo 18 meses después del Primer Cierre). Los nuevos inversores que se hayan comprometido después del Primer Cierre a suscribir participaciones así como aquellos inversores existentes que hayan decidido incrementar sus CS después del Primer Cierre deberán soportar el descuento de suscripción.

Periodo de Inversión: desde la Fecha del Primer Cierre hasta el 2º aniversario desde la Fecha Final de Cierre (se ampliará 1 año si el periodo de inversión del FS se extiende) los partícipes realizarán los desembolsos de sus respectivos CS a solicitud de la Gestora. Tras el Periodo de Inversión, se iniciará el proceso de desinversión (entre 5 y 7 años) en el que se realizarán las distribuciones a los partícipes procedentes de la desinversión total o parcial del FIL en el FS.

Información complementaria sobre las inversiones:

La inversión se realizará en la Clase A Feeder del compartimento IBERIAN PRIVATE DEBT FUND de MUZINICH EUROPEAN PRIVATE DEBT FUND, un Luxembourg Specialised Investment Fund (SIF), autorizado y registrado por la Commission de Surveillance du Secteur Financier (CSSF), regulador del mercado de valores de Luxemburgo.

La gestora del FS es Muzinich & Co, (Ireland) Ltd, compañía irlandesa sometida a supervisión por el Banco Central de Irlanda, y Arcano Capital Advisors S. L. es el asesor del FS en relación con la gestión de las inversiones del FS y la prestación de servicios de comercialización.

En caso de producirse modificaciones en el FS que conforme a la normativa española deban ser comunicadas a los partícipes se enviará una carta otorgando en su caso derecho de separación o información.

Los informes periódicos del FIL incluirán información relativa a las operaciones vinculadas del FS.

El FIL cumplirá el principio de diversificación del art. 23 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

La gestora evaluará la solvencia de los activos, de manera que no invertirá en emisiones que a su juicio tengan una calificación crediticia inferior a la mencionada anteriormente.

El FS podrá distribuir resultados procedentes de ganancias derivadas de la venta o repago de las inversiones, mediante el pago de dividendos o mediante reembolsos obligatorios de las participaciones. Con carácter excepcional, estas distribuciones podrán hacerse en especie, asignando inversiones de la cartera iguales en valor a las participaciones reembolsadas, únicamente en el caso de llegar a un acuerdo con el FIL y en cada caso, sujeto a las restricciones que se consideren necesarias para asegurar el cumplimiento de la normativa aplicable. La naturaleza y tipo de los activos a transferir en tales circunstancias, será determinado sobre una base justa y razonable sin perjudicar los intereses de los partícipes, y la valoración utilizada será confirmada por un informe especial de un auditor independiente de Luxemburgo. Esos activos se mantendrían en el FIL y se gestionarían directamente por la sociedad gestora. Adicionalmente, el FS puede realizar repagos temporales en caso de que se hubieran solicitado disposiciones monetarias que finalmente no se hubieran utilizado para realizar las inversiones correspondientes o para cubrir comisiones y gastos.

En los casos en los que se produzcan reparto de dividendos o reembolsos obligatorios en el FS, el FIL no tiene intención de reinvertir tales cantidades sino distribuirlas entre los partícipes del mismo modo para todas las clases. Para ello, el FIL prevé incorporar un plan de reembolsos obligatorios, que deberá ser firmado por los partícipes (Reembolsos Obligatorios), siendo el precio de reembolso el siguiente valor liquidativo disponible. Los Reembolsos Obligatorios serán comunicados a los partícipes con 15 días de antelación, salvo cuando concurran circunstancias excepcionales. Estos reembolsos se harán efectivos en la cuenta corriente indicada por el partícipe. En caso de partícipes personas físicas españolas podrán solicitar el traspaso a otra IIC de acuerdo con la normativa reguladora de los traspasos de IIC vigente en cada momento.

POLITICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS LÍQUIDOS Y GESTIÓN DE LA LIQUIDEZ:

- se hará uso de la posibilidad de endeudamiento prevista, en su caso, para atender a las dificultades transitorias de tesorería que se produzcan.
- se ha incluido un periodo de lock up de hasta un máximo de 11 años y ocho meses desde la inscripción del FIL (tal y como se recoge en el apartado Información sobre procedimiento de suscripción y reembolso).
- la Gestora podrá solicitar de los partícipes la realización de suscripciones de Participaciones adicionales hasta el total de su compromiso de suscripción para hacer frente a los compromisos de inversión y los gastos del FIL.
- Debido a la estrategia de inversión del FIL y a la naturaleza de las inversiones que se pretenden acometer, una vez finalizado el Periodo de Inversión (tal y como este término se define más adelante), se ha planificado un periodo de desinversión de entre 5 y 7 años, que permitirá al FIL contar con la liquidez necesaria para realizar los reembolsos del patrimonio invertido por los partícipes.

Finalizado el periodo de lock up, la Gestora, en el mejor interés de los partícipes, decidirá sobre la aplicación de una nueva política de inversión o la liquidación del FIL.

El FIL no tiene intención de utilizar las técnicas e instrumentos a que se refiere el artículo 18 de la Orden EHA/888/2008.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Las inversiones subyacentes a este producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

PERFIL DE RIESGO

Riesgos Relevantes: El FIL está expuesto a los mismos riesgos que el FS: 1. Riesgos asociados a las inversiones; 2. Diversificación limitada; 3. Falta de inversiones; 4. Dependencia de los gestores; 5. Imposibilidad de realizar reembolsos; 6. Riesgo de Mercado; 7. Riesgo de Crédito; 8. Sostenibilidad; 9. Otros riesgos: Regulatorio, Fiscal, incertidumbre económica, etc. Este listado de riesgos no tiene carácter exhaustivo. Como consecuencia, el Valor Liquidativo de la Participación puede presentar una alta volatilidad.

Descripción de los riesgos relevantes:

El FIL está expuesto a los mismos riesgos que el FS:1. Riesgos asociados a las inversiones:existe una gran competencia en el mercado, lo que podría impedir que se identificaran suficientes oportunidades de inversión para cubrir los objetivos;el FS toma sus decisiones basándose en proyecciones económicas que podrían no materializarse; existe riesgo soberano ya que el rendimiento del FS puede deteriorarse significativamente si se produce una situación crediticia adversa; al invertir en empresas de mediano tamaño no tienen la solidez financiera, recursos y diversidad de las grandes empresas, y les puede resultar difícil operar en periodos de recesión económica; es posible que los gobiernos ejerzan influencia en el sector privado.2. Diversificación limitada: la inversión puede concentrarse en un mismo sector.3. Riesgo de falta de inversiones:que podrían afectar a los rendimientos previstos.4. Dependencia de los gestores: el éxito del FS depende de la experiencia de los gestores.5. Imposibilidad de realizar reembolsos:El FS no permite realizar reembolsos durante la vida del FS. 6. R. Mercado: la rentabilidad puede verse afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte y las fluctuaciones de los tipos de interés.7. R. Credito:El FS invertirá en compañías que pueden ver afectada su capacidad de repago de deuda e intereses por factores como carencia de solvencia financiera, diversidad y/o recursos para operar en el mercado en situaciones de recesión económica.8. Sostenibilidad:El proceso de inversión no tiene en cuenta los riesgos de sostenibilidad de la inversión en el fondo principal. El fondo subordinado está sujeto a la integración de los riesgos que el fondo principal adopte. La Gestora de este fondo no toma en consideración las incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad ya que no dispone actualmente de políticas de diligencia debida en relación con dichas incidencias adversas. Para más información puede acudir a www. tressisgestión. com.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

El partícipe podrá suscribir y reembolsar sus participaciones con una frecuencia Trimestral.

Valor liquidativo aplicable: El primero que se calcule con posterioridad a la solicitud de la operación, teniendo en cuenta las especialidades aplicables a las suscripciones y reembolsos descritas en este folleto. Se entenderá realizada la solicitud de suscripción en el momento en que su importe tome valor en la cuenta del fondo.

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Último día hábil de cada trimestre.

Una vez que el FIL esté inscrito, se abrirá el periodo inicial de compromiso en el que cada partícipe firmará un compromiso mínimo de suscripción (en adelante, CS), que constituirá una obligación de realizar aportaciones hasta la cantidad máxima especificada en el CS, a requerimiento de la Gestora, periódicamente o según sea necesario para realizar inversiones o pagar comisiones y gastos. Dicho periodo terminará aprox. 2 meses después con la Fecha del Primer Cierre; esta fecha se comunicará como hecho relevante.

La Fecha de Primer Cierre es la fecha del primer desembolso. Si la Fecha del Primer Cierre del FIL es posterior a la Fecha del primer cierre del FS, todos los desembolsos de los partícipes soportarán el descuento de suscripción (tal y como se detalla en el apartado de Comisiones y Gastos).

Después del Primer Cierre se producirán los Cierres Posteriores que se organizarán a discreción de la Gestora, coincidiendo generalmente con el fin del trimestre y terminarán en la Fecha Final de Cierre (que no ocurrirá más tarde de 18 meses tras la Fecha del Primer Cierre). Los nuevos inversores que se hayan comprometido después del Primer Cierre a suscribir participaciones así como aquellos inversores existentes que hayan decidido incrementar sus CS después del Primer Cierre desembolsarán una cantidad equivalente al correspondiente compromiso, soportando el descuento de suscripción tal como se ha mencionado anteriormente.

Periodo de Inversión: comenzará en la Fecha del Primer Cierre y terminará el 2º aniversario desde la Fecha Final de Cierre. El Periodo de Inversión se ampliará 1 año si el periodo de inversión del FS se extiende, lo que se comunicará como hecho relevante. Durante el Periodo de Inversión, los partícipes realizarán los desembolsos de sus respectivos CS a solicitud de la Gestora. Tras el Periodo de Inversión, se iniciará el proceso de desinversión, durante el cual, los partícipes quedarán liberados de obligaciones sobre las cuantías no desembolsadas, hasta la cantidad del CS, excepto en lo necesario para: i)pagar gastos y obligaciones del FIL; ii)realizar inversiones de seguimiento de inversiones existentes durante los 36 meses posteriores al Periodo de Inversión por el 50% de los compromisos restantes o iii)completar inversiones del FIL de transacciones comprometidas anteriormente a la expiración del Periodo de Inversión.

El esquema de funcionamiento del FIL tiene una correspondencia de plazos y fechas con los establecidos para el FS.

La Gestora podrá exigir el pago por adelantado del efectivo correspondiente a la suscripción con una antelación máxima de tres meses a la fecha de ejecución de la suscripción. El valor liquidativo aplicable será el del primer día en que se calcule con posterioridad a la fecha del ingreso. La Gestora notificará el importe, calculado a prorrata de los respectivos CS, y la fecha en la que deben realizar el ingreso de la cuantía comprometida, que será como mínimo de al menos 8 días hábiles desde la notificación.

Lugar de publicación del valor liquidativo: Boletín Oficial de Cotización de la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid a los 30 días naturales siguientes a su cálculo.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas a partir de las 14:00 horas o un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas el día hábil siguiente. Día hábil: todos los días, excepto sábados y domingos, festivos nacionales

y festivos de contratación en la Bolsa española. Los días inhábiles en Luxemburgo también serán considerados días inhábiles. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

El FS no permite realizar reembolsos. Los partícipes del FIL no podrán solicitar el reembolso o traspaso de sus participaciones, desde la inscripción del FIL hasta la primera de las siguientes fechas: a) la terminación del FS, que será como mínimo 8 años y 8 meses desde la inscripción del FIL; o b) 11 años y 8 meses desde la fecha de registro del FIL. No se entenderán como reembolsos las transmisiones que provoquen cambios de titularidad. El Promotor podrá solicitar en cualquier momento, el reembolso de la cantidad invertida sin penalización alguna. Las suscripciones y reembolsos serán en efectivo.
La gestora podrá exigir el pago por adelantado del efectivo correspondiente a la suscripción con una antelación máxima de tres meses a la fecha de ejecución de la suscripción.
Otros datos de interés: INCUMPLIMIENTO DEL CS: Si un partícipe no realiza el pago al FIL de la parte proporcional a su CS según la Notificación de Disposición antes de la fecha especificada (Fecha de Disposición),la cantidad a pagar devengará intereses equivalentes al Euribor a 6-meses, publicado a las 12:00 am(hora de Madrid) por Reuters en la Fecha de Disposición,más un 8% anual por el periodo desde la Fecha de Disposición hasta la fecha de pago. En ese caso,se podrán pedir desembolsos posteriores a cada partícipe (hasta su Compromiso no desembolsado y a pro-rata de su Compromiso) para recuperar la situación deficitaria. Si el Inversor no paga las cantidades debidas en los 30 Días Hábiles desde la Fecha de Disposición,la Gestora podrá,sin previo aviso,declarar al Inversor como Inversor Incumplidor,ejercitar acciones legales,y optar por:Rembolsar o Transmitir las Participaciones del Inversor Incumplidor. La información sobre el Inversor Incumplidor se encuentra en el suplemento del FS y el documento del CS.
En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES:

Existen distintas clases de participaciones que se diferencian por las comisiones que les son aplicables o por otros aspectos relativos a la comercialización.

CLASES DE PARTICIPACIONES DISPONIBLES
CLASE BP
CLASE I

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE BP

Código ISIN: ES0147228003

Fecha de registro de la participación: 10/10/2014

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores que no cumplan los requisitos para acceder a las Clases I o S.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.
Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 EUR (excepto en el caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV). **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR (excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV, y/o Reembolsos Obligatorios). Compromiso mínimo de inversión: 125.000€ (excepto en el caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV). .
Terceros promotores: TRESSIS GESTIÓN, S. G. I. I. C., S. A. y ARCANO VALORES A. V., S. A.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Serán comercializadores TRESSIS SV., S. A., ARCANO VALORES A. V., S. A. La comercialización se realizará únicamente a los inversores profesionales según la definición de la LMV.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,9%	Patrimonio	
	5%	Resultados	resultados cuando la rentabilidad neta anual supere el Euribor a 3 meses más 4%.

Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,45%	Patrimonio del compartimento Subyacente	
	10%	Resultados del compartimento Subyacente	El devengo está sujeto a la obtención de un retorno preferente de Euribor a 3 meses más 4% anual
	10%	Resultados del compartimento Subyacente	Se devengará una vez realizadas las distribuciones a los accionistas según lo establecido en el suplemento del FS
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,12%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,035%	Patrimonio del compartimento Subyacente (1)	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Se recomienda la lectura del folleto que contiene información relevante sobre comisiones y gastos que soporta el fondo.
En concreto, la comisión de gestión y de depositario se devengarán desde la Fecha del Primer Cierre.
Comisión de distribución a favor de los comercializadores: 1% del importe de la suscripción.
Descuento de suscripción: Este descuento aplicará a compromisos de inversión posteriores al Primer Cierre del FIL. Este descuento se calculará como la mayor de las siguientes cantidades: Cero o el resultado de la siguiente fórmula:
Descuento=[VI*[1+i(n/360)]-VL]/[VI*[1+i(n/360)]]
Siendo
VI=Valor liquidativo Inicial a la fecha del Primer Cierre del FIL
i=el tipo de interés Euribor a 6 meses, de la fecha de desembolso posterior del FIL publicado a las 12:00 p. m. por Reuters, más un 3% anual
n=será igual al número de días transcurridos desde la fecha del Primer Cierre del FIL hasta la fecha del desembolso
VL=Valor liquidativo en la fecha de desembolso
Este descuento se aplica como consecuencia de los intereses que cobra el FS cuando se producen desembolsos después del primer cierre. En caso de que el primer cierre del FS sea anterior al Primer Cierre del FIL se aplicará el descuento a todos los desembolsos según la fórmula anterior, teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la fecha del primer cierre del FS hasta la fecha de desembolso.

El patrimonio del FIL no podrá ser negativo. Por la forma de cálculo de las comisiones, en su caso, el porcentaje sobre el patrimonio podrá ser superior.

(1) el importe de la comisión es estimado.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además los gastos iniciales soportados por la Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la constitución del FIL se repercutirán al mismo con un límite máximo de 100.000 Euros. Los gastos iniciales no se devengarán hasta después del Fecha del Primer Cierre. Los costes incurridos por la Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al FIL con un límite máximo de 50.000 Euros. El Fondo invertirá en un compartimento del SIF luxemburgués, por lo que además de los gastos directos especificados, el FIL soportará gastos adicionales derivados de esta inversión sobre los cuales se informará en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

INFORMACIÓN DE LA CLASE DE PARTICIPACION

CLASE I

Código ISIN: ES0147228011

Fecha de registro de la participación: 10/10/2014

INFORMACIÓN COMERCIAL

Colectivo de inversores a los que se dirige: Inversores que hayan comprometido una cantidad mínima de 1.000.000€, individualmente o a nivel de grupo, antes de que haya transcurrido un mes desde el Primer Cierre.
Divisa de denominación de las participaciones: euros.

Esta participación es de acumulación, es decir, los rendimientos obtenidos son reinvertidos.
Inversión mínima inicial: 100.000 EUR. (Excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV). **Inversión mínima a mantener:** 100.000 EUR. (excepto en caso de inversores profesionales, según la definición de la LMV, y/o Reembolsos Obligatorios). Para el cálculo del Compromiso de Inversión de 1.000.000€ la Gestora agregará los importes de los inversores que sean: (i) entidades del mismo grupo según art.4 LMV, (ii) fondos de pensiones o IIC de la misma gestora o su grupo, y (iii) personas integrantes de un mismo grupo familiar. La agregación de partícipes, para computar la inversión mínima inicial, nunca implicará que inversores no profesionales, individualmente considerados, puedan suscribir un CS inferior a €125.000 ni suscribir o mantener inversiones por importes inferiores a €100.000.
Terceros promotores: TRESSIS GESTIÓN, S. G. I. I. C., S. A. y ARCANO VALORES A. V., S. A.
Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Serán comercializadores TRESSIS SV, S. A., ARCANO VALORES A. V., S. A. La comercialización se realizará únicamente a los inversores profesionales según la definición de la LMV.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,45%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,45%	Patrimonio del compartimento Subyacente	
	10%	Resultados del compartimento Subyacente	El devengo está sujeto a la obtención de un retorno preferente de Euribor a 3 meses más 4% anual
	10%	Resultados del compartimento Subyacente	Se devengará una vez realizadas las distribuciones a los accionistas según lo establecido en el suplemento del FS
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,12%	Patrimonio	
Aplicada indirectamente al fondo (*)	0,035%	Patrimonio del compartimento Subyacente (1)	

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente como consecuencia de la inversión en IIC.

Se recomienda la lectura del folleto que contiene información relevante sobre comisiones y gastos que soporta el fondo.
En concreto, la comisión de gestión y de depositario se devengarán desde la Fecha del Primer Cierre.
Descuento de suscripción: Este descuento aplicará a compromisos de inversión posteriores al Primer Cierre del FIL. Este descuento se calculará como la mayor de las siguientes cantidades: Cero o el resultado de la siguiente fórmula:
Descuento=[VI*[1+i(n/360)]-VL]/[VI*[1+i(n/360)]]
Siendo
VI=Valor liquidativo Inicial a la fecha del Primer Cierre del FIL
i=el tipo de interés Euribor a 6 meses, de la fecha de desembolso posterior del FIL publicado a las 12:00 p. m. por Reuters, más un 3% anual
n=será igual al número de días transcurridos desde la fecha del Primer Cierre del FIL hasta la fecha del desembolso
VL=Valor liquidativo en la fecha de desembolso
Este descuento se aplica como consecuencia de los intereses que cobra el FS cuando se producen desembolsos después del primer cierre. En caso de que el primer cierre del FS sea anterior al Primer Cierre del FIL se aplicará el descuento a todos los desembolsos según la fórmula anterior, teniendo en cuenta el número de días transcurridos desde la fecha del primer cierre del FS hasta la fecha de desembolso.
El patrimonio del FIL no podrá ser negativo. Por la forma de cálculo de las comisiones, en su caso, el porcentaje sobre el patrimonio podrá ser superior.

(1) el importe de la comisión es estimado.
Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: auditoría, tasas de la CNMV, intermediación, liquidación y gastos financieros por préstamos y descubiertos. Además los gastos iniciales soportados por la Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la constitución del FIL se repercutirán al mismo con un límite máximo de 100.000 Euros. Los gastos iniciales no se devengarán hasta después del Fecha del Primer Cierre. Los costes de liquidación incurridos por la Gestora (asesores legales, fiscales, otros costes profesionales y los costes de toda la documentación, etc.) en la liquidación del Fondo serán repercutidos al FIL con un límite máximo de 50.000 Euros. El Fondo invertirá en un compartimento del SIF luxemburgués, por lo que además de los gastos directos especificados, el FIL soportará gastos adicionales derivados de esta inversión sobre los cuales se informará en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD DE LA PARTICIPACIÓN

Gráfico rentabilidad histórica

Los datos disponibles son insuficientes para proporcionar a los inversores una indicación de la rentabilidad histórica que resulte de utilidad.

COMPARATIVA DE LAS CLASES DISPONIBLES

	COMISIONES					
	GESTIÓN		DEPO.	SUSCRIPCIÓN	REEMBOLSO	INVERSIÓN MÍNIMA INICIAL
Clases	% s/pat	% s/rdos	%	%	%	
CLASE BP	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto
CLASE I	(*)	(*)	(*)	(*)	(*)	Consultar folleto

(*) Consulte el apartado de Comisiones y Gastos.

Este cuadro comparativo no recoge información sobre las comisiones que indirectamente soporta la clase de participación como consecuencia, en su caso, de la inversión en otras Instituciones de Inversión Colectiva. Dicha información se recoge en el apartado de comisiones y gastos de la clase correspondiente.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.
El registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.
Salvo renuncia expresa, los informes anual, semestral y, en su caso, trimestral deberán ser remitidos por medios telemáticos, salvo que el inversor no facilite los datos necesarios para ello o manifieste por escrito su preferencia para recibirlos físicamente, en cuyo caso se le remitirán versiones en papel, siempre de modo gratuito.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por los partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ , del 23% a partir de 50.000€ hasta los 200.000€ y del 26% a partir de los 200.000 €. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Criterios de valoración de activos en cartera: los generales aplicables a las IIC.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

Otros datos de interés del fondo: El FIL no cumple con la Directiva 2009/65/EC (UCITS).

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 09/08/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 28/09/2007 y número 223 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: Calle Jorge Manrique Nº 12 en Madrid, provincia de Madrid, código postal 28006.
Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 1.410.000,00 de euros.
Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Auditoria interna	JMS INNOVACION Y GESTION FINANCIERA, S. L.
Cumplimiento normativo	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S. A.
Gestión de riesgos	SERVICIOS FINANCIEROS EXPERIMENTALES, SERFIEX, S. A.

Asimismo, la Sociedad Gestora ha delegado para el tipo de IIC al que se refiere el presente folleto las siguientes funciones de administración:

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD O PERSONA FÍSICA EN LA QUE SE DELEGA
Servicios jurídicos y contables en relación con la gestión	INVERSIS GESTIÓN, S. A., SGIIC
Valoración y determinación del valor liquidativo, incluyendo régimen fiscal aplicable	INVERSIS GESTIÓN, S. A., SGIIC

La delegación de funciones por parte de la Sociedad Gestora no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Política remunerativa: La sociedad gestora lleva a cabo una política remunerativa, cuyos principios generales han sido fijados por el órgano de dirección. Dicha política, que cumple con los principios recogidos en la LIIC, es acorde con una gestión racional y eficaz del riesgo y no induce a la asunción de riesgos incompatibles con el perfil de los vehículos que gestiona. La información detallada y actualizada de la política remunerativa así como la identificación actualizada de los responsables del cálculo de las remuneraciones y los beneficios puede consultarse en la página web de la sociedad gestora y obtenerse en papel gratuitamente previa solicitud. La sociedad gestora hará pública determinada información sobre su política remunerativa a través del informe anual, en cumplimiento de lo previsto en la LIIC.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	**Denominación**	**Representada por**	**Fecha de nombramiento**
PRESIDENTE	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S. A.	JOSE MIGUEL MATE SALGADO	30/01/2018
CONSEJERO DELEGADO	JACOBO BLANQUER CRIADO		01/02/2011
DIRECTOR GENERAL	JAVIER MUÑOZ ORTEGA		29/10/2010
CONSEJERO	JUAN GALOBART REGAS		30/01/2018
CONSEJERO	TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S. A.	JOSE MIGUEL MATE SALGADO	16/01/2009
CONSEJERO	JACOBO BLANQUER CRIADO		01/02/2011

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los registros de la CNMV, TRESSIS, SOCIEDAD DE VALORES, S. A. y JUAN GALOBART REGAS ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 12/04/2002 y número 211 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: AV. DE LA HISPANIDAD N.6 28042 - MADRID

Funciones del depositario: Corresponde a la Entidad Depositaria ejercer: (i) la función de depósito, que comprende la función de custodia de los instrumentos financieros custodiables y la de depósito de los otros activos propiedad de la IIC, (ii) la función de administración de los instrumentos financieros pertenecientes a las IIC, (iii) el control de los flujos de tesorería, (iv) en su caso, la liquidación de las suscripciones y los reembolsos, (v) comprobar que el cálculo del valor liquidativo se realiza de conformidad con la legislación aplicable y con el reglamento o los documentos constitutivos del fondo o sociedad, (vi) la función de vigilancia y supervisión y (vii) otras funciones que pueda establecer la normativa vigente en cada momento.

Podrán establecerse acuerdos de delegación de las funciones de depósito en terceras entidades. Las funciones delegadas, las entidades en las que se delega y los posibles conflictos de interés, no solventados a través de procedimientos adecuados de resolución de conflictos, se publicarán en la página web de la gestora.

Se facilitará a los inversores que lo soliciten información detallada actualizada sobre las funciones del depositario de la IIC y de los conflictos de interés que puedan plantearse, sobre cualquier función de depósito delegada por el depositario, la lista de las terceras entidades en las que se pueda delegar la función de depósito y los posibles conflictos de interés a que pueda dar lugar esta delegación.

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

A la fecha de inscripción del presente folleto la Entidad Gestora gestiona adicionalmente 11 fondos de inversión. Puede consultar el detalle en los Registros de la CNMV y en www.cnmv.es.

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.